



ACTA DE AUDIENCIAS – NÚMERO DE AUDIENCIA

0471

FECHA INICIACIÓN	22	07	2021	FECHA FINALIZACIÓN	22	07	2021
	DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO

MAGISTRADO	GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
NOMBRES	1º APELLIDO 2º APELLIDO
Sala N° 02 Hora Inicial: 04:00 PM Hora Finalización: 04:05 PM	

1. NÚMERO DE RADICACIÓN

7	6	0	0	1	1	1	0	2	0	0	0	2	0	1	9	0	1	3	1	5
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora				Año				Consecutivo									

2. ABOGADO INVESTIGADO - TIPO DE AUDIENCIAS

Cédula Nro.	Tarjeta Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Asistió	
			F	M	SI	NO
16.644.100	89.856	MARVIN VILLA GUTIERREZ		X		X
NOMBRE AUDIENCIA		DECISIÓN	RECURSO	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)	
1. PRUEBAS Y CALIFICACION	X	<p>Se dio inicio a la audiencia de pruebas y calificación. Se deja constancia que no comparece disciplinable, ni agente del Ministerio Público. Se verifican las notificaciones realizadas y se ordena dar aplicación al inciso 3 del artículo 104 de la ley 1123 de 2007 "Si el disciplinable no comparece, se fijará edicto emplazatorio por tres (3) días, acto seguido se declarará persona ausente y se le designará defensor de oficio con quien se proseguirá la actuación".</p> <p>Por lo anteriormente esgrimido esta Magistratura DISPONE:</p> <p>PRIMERO. – Dar aplicación al inciso 3 del artículo 104 de la ley 1123 de 2007.</p> <p>SEGUNDO. - FÍJESE como próxima fecha para la AUDIENCIA DE PRUEBAS Y CALIFICACIÓN EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 04:00 PM</p>		04:00	04:05	

TOTAL INVESTIGADOS	1	TOTAL FEMENINO		TOTAL MASCULINO	1
--------------------	---	----------------	--	-----------------	---

3. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD DEL ASISTENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	TELEFONO
QUEJOSO – TESTIGO – OTROS			
DEFENSOR	C O X		
MINISTERIO PÚBLICO			

4. OBSERVACIONES

Notificar en estrados a los presentes.

GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑONEZ
Magistrado
VGG

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Hernandez Quiñonez
Magistrado
De 2 Disciplina Judicial
Comisión Seccional
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88a51a2d2af44a9cb655caeb1c0e0facb95519da3b716fa86c64008c3bef225c
Documento generado en 03/08/2021 04:27:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>